

Río Gallegos, 16 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.886/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 27 de marzo de 2024, presentada por el docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, mediante la cual solicita dar continuidad a la licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en virtud de su designación, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2027, en el cargo E004, Jefe de Departamento Radio Universitaria, instrumentada por Resolución N° 117/24-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 709/23 y su rectificatoria Disposición N° 770/23, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, en el cargo código 4PS-3-13212-P, a partir del 31 de julio de 2023 y hasta tanto se desempeñe como Director General de Posgrado en Rectorado, designado mediante Resolución N° 0011/20-R-UNPA;

QUE por Nota N° 148/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía;

QUE por Resolución N° 1231/23-R-UNPA se da continuidad a las designaciones del personal que integra el equipo de gestión del Rectorado de la UNPA, en los mismos términos en que venían desempeñando, a partir del 10 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, entre otros, Director General de Posgrado, Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (CUIL N° 20-24357679-3), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-02-02, Código del cargo 4PS-3-13212-P, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2027 y/o mientras sean requeridos sus servicios, en virtud de la designación instrumentada por Resolución N° 117/24-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG